

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página I

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

110013331 035-2010-00042-00

Demandante

MARTHA CECILIA BELTRÁN SÁNCHEZ

Demandado

NACIÓN -MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS

Providencia

Ordena fijar excepciones

1. ANTECEDENTES

Vencido el término de fijación en lista.

2. CONSIDERACIONES

Se observa que no se han fijado las excepciones propuestas por los demandados.

Razón por la cual se ordenara fijarlas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar las excepciones propuestas por los demandados en sus escritos de contestación de la demanda.

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

 ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

> HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario